



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/046	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 de mayo de 2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teoría de las Artes	
DEPARTAMENTO: Filosofía y Sociedad	
FACULTAD: Facultad de Filosofía	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Psicoanálisis y Arte, Estética	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor especialista en lenguas y psicoanálisis con formación y experiencia docente en Filosofía y Estética	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
1.1. Experiencia profesional relacionada con enseñanza en psicoanálisis: hasta 2,5 ptos. 1.2. Experiencia profesional relacionada con la enseñanza de idiomas: hasta 2,5 ptos. 1.3. Otra experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza: hasta 1 ptos.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
2. 1. La experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza: Hasta 1.5 puntos. Serán evaluadas solo los méritos relacionados con el área de la plaza. Los que tengan sólo cierta relación con el área de conocimiento de la plaza tendrán un coeficiente corrector de 0,5. - El año de docencia universitaria se computará como 0.5. - Evaluaciones docentes positivas: hasta 0.10 puntos. - Proyectos de innovación docente: hasta 0.30 puntos. - Participación en programas de movilidad docente: hasta 0.10 puntos.
2. 2. Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza: Hasta 1.5 puntos. Serán evaluados solo los méritos relacionados con el área de la plaza. Los que tengan sólo cierta relación tendrán un coeficiente corrector de 0'5. 2. 2. 1. Publicaciones científicas. 1. Libros y capítulos en editoriales de prestigio: 0.50 puntos por libro, 0.20 puntos por capítulo. 2. Libros y capítulos en editoriales menores: 0.25 puntos por libro, 0.10 puntos por capítulo. 3. Artículos en revistas indexadas: 0.30 puntos por artículo. 4. Artículos en otras revistas: 0.10 puntos por artículo. 5. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas de prestigio: 0.30 puntos por libro, 0.10 por artículo o capítulo. 6. Ediciones y traducciones en editoriales o revistas menores: 0.15 puntos por libro, 0.05 por artículo o capítulo. 7. Catálogos de exposiciones: 0.15 puntos por edición de catálogo, 0.05 puntos por capítulo.
2. 2. 2. Proyectos de investigación - Proyecto internacional: 0.15 puntos por año. - Proyecto nacional: 0.10 puntos por año. - Proyecto regional o universitario: 0.05 puntos por año.



2. 2. 3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos

- Congresos y seminarios de investigación internacionales: 0.20 puntos cada uno.
- Congresos y seminarios de investigación nacionales: 0.10 puntos cada uno.
- Seminarios impartidos, conferencias, comunicaciones y otros: 0.05 puntos cada uno.

3. Otros méritos (0-1)

3.1. Doctorado: 0.5

3.2. Premio extraordinario de doctorado o equivalente: hasta 0.50 puntos.

3.3. Menciones en el título europeo. Doctor europeo o Doctor internacional: hasta 0.50 puntos.

3.4. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0.50 puntos.

3.5. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0.50 puntos.

3.6. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.

3.7. Estancias continuadas en Universidades o centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado hasta 2 puntos.

3.7.1. Estancia por periodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.

3.7.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

3.8. Organización de congresos y jornadas: hasta 0.50 puntos.

3.9. Permiso de maternidad, paternidad y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento): hasta 0.10 puntos por cada 4 semanas.

3.10. Otras titulaciones (Licenciaturas, grados, master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos de fin de grado, de fin de master, de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. Hasta 1 punto.

3.10.1 Otras licenciaturas y grados: 0.05

3.10.2. Otros másteres: 0.10

3.10.3. Otros doctorados: hasta 0.50 puntos.

3.10.4. Certificados de idiomas: hasta 0.05 puntos.

3.10.5. Dirección de tesis, TFM, TFG, DEA: hasta 0.20 puntos.

3.10.6. Experiencia en gestión universitaria: hasta 0.10 puntos.

3.11. Estar acreditado en figuras del Profesorado: 0.30 Catedrático de Universidad, 0.25 Profesor Titular, 0.20 Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada, 0.15 Profesor Ayudante Doctor

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

a. Justificación de la trayectoria profesional en el perfil de la plaza y proyección de futuro: hasta 0,70 pts.

b. Justificación de la trayectoria docente relacionada con el perfil de la plaza y proyección de futuro: hasta 0,70 pts.

c. Claridad en la exposición y rigor en la argumentación: hasta 0,30 pts.

d. Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión: hasta 0,30 pts.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: